

Tienda de las Casas de la Uni-  
versidad de Salamanca

Habiéndose encargado a ésta  
Junta por el Claustro gen. q. lle-  
vara a ejecución las determinacio-  
nes del mismo, relativas a la en-  
ajenación y venta de las Casas de la Uni-  
versidad adjudicadas ilegalmen-  
te a varios Señores Catedráticos y  
dependientes de ella durante la  
guerra de la independencia, y es-  
tando acordado recientemente por  
dicha Corporación que los due-  
ños actuales de las referidas pro-  
pietades se puedan quedar con  
ellas con tal q. e reconozcan sobre  
las mismas a favor de la Uni-  
versidad un censo por el capital  
de la tasación con rededor de 3 p. 100,  
redimible en los plazos y mitad  
en dinero y mitad en Valores como-  
tidados al 5 p. 100; que unicas-



mente a los q<sup>o</sup> se allanen desde  
luego a reconocer el cargo de los  
condones los editos abrazados; q<sup>o</sup>  
se proceda judicialmente contra  
aquejlos q<sup>o</sup> no se presten al reco-  
nocimiento; y q<sup>o</sup> se paren oficios  
a todos los dueños indicados para  
q<sup>o</sup> en el término de ocho días o  
dejar las casas libres y a disposi-  
ción de la Universidad, o reconoz-  
can dicho cargo", "no puede  
menos la Junta de ponerlo en  
conocimiento de V<sup>o</sup> a fin de q<sup>o</sup>  
enterado de las expuestas deter-  
minaciones, conteste lo q<sup>o</sup> tuvi-  
re por conveniente para gobier-  
no y ulteriores determinaciones  
de la misma.

Dijo que a V<sup>o</sup> m<sup>o</sup> José Salazar  
Febrero 26, año 1836. Dijo  
que - Siguieron las firmas. Dijo  
Manuel José Pérez - y  
Dijo Miguel Ferranco.

J<sup>o</sup> L. N.  
m<sup>o</sup> de febrero

Junta de Salas y Barrios de 8. de Febrero de 1836.

Primerº. En Salamanca dicho dia Congregados los Sres del margen acordaron.

Acordado 1º.

Senior. Que se paren los oficios a los dueños de las casas se-

Pector. que el acuerdo de la Junta de 11 de Junio de 1835, y convane-

Fernandez. qlo al acuerdo ultimo del Claustro sobre el particular.

Magazinos qlo al acuerdo ultimo del Claustro sobre el particular.

Perez. Acuerdo 2º.

Carrasco. Que se da comision a los Srs Doctores Perez y

Valvereda. Carrasco para q. entiendan con los Srs testamentarios del Dr. Delgado llevan a ejecucion los acuerdos del Claustro relativos a la casa adjudicada al expresado S.º en el tiempo de la Guerra de la Independencia. Se abstuvo de votar el S.º Pector con lo q. se concluyo esta Junta.

D. Marcos  
nº 6

D.º Magazinos

AVSA





1  
M. de Villeneuve De P. a. S. De P. a.  
AVSA